

DECRETO (H.C.M.) N° **686**

VISTO:

El expediente CO-0062-01010728-2 (PC) y CO-0062-01010481-8 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Invítase a este Honorable Concejo Municipal a funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal, a una reunión de información e intercambio de opiniones respecto de las acciones de urbanización y defensa del patrimonio en los terrenos linderos al FFCC, Ramal GM 36 línea Mitre en la zona comprendida desde Avenida Facundo Zuviría hasta Avenida General Paz.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 05 de septiembre de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas